BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | LUNES, 21 DE JULIO DE 1986 | Número 166

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

PRESIDENCIA

DECRETO n° 10/1986, de 18 de julio, por el que se designa al Consejero de Hacienda y Administración Pública, don José Méndez Espino, sustituto del de Industria, Comercio y Turismo, don Francisco Artés Calero, en los casos de ausencia o enfermedad 2967

3. Otras disposiciones

PRESIDENCIA

RESOLUCION complementaria de la de fecha 14 de mayo de 1986, por la que se convocan ayudas a graduados por ampliación de estudios (B.O.R.M. de 17 de mayo de 1986). 2967

II. Administración Civil del Estado

2 Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Confederación Hidrográfica del Segura. Comisaría de Aguas. Solicitud de obtención de una concesión de aguas residuales del abastecimiento de Ceutí. 2968

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Confederación Hidrográfica del Segura. Comisaría de Aguas Solicitud de obtención de una concesión de aguas estación depuradora de Lobosillo. 2968

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Confederación Hidrográfica del Segura. Comisaría de Aguas. Solicitud de obtención de una concesión de aguas subterráneas en el paraje «El Palomar». 2968

Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Murcia Notificación a deudores en ignorado paradero. 2969

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia. Aprobado el proyecto de «Variante, mejora del itinerario de conexión entre la C N. 301 y la C.N. 340. 2975

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Depositados los estatutos de la organización profesional «Asociación de empresarios del mármol y la piedra MARSA». 2975

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Estatutos de la Organización profesional «Asociación Profesional de ganaderos de los Campos de Sucina y pueblos vecinos». 2975

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia n.º Dos de Murcia Sección B Autos n.º 1.368/82. 2976

Primera Instancia n.º Dos. Murcia. Sección B. Autos n.º 316/82. 2976

Primera Instancia n.º Dos de Murcia. Autos 1.488/1980. 2976

Primera Instancia de Cieza. Autos juicio ejecutivo 2/86. 2977

Primera Instancia de Cieza. Autos separación conyugal 146/84. 2977

Primera Instancia n.º Uno de Murcia. Expediente de liberación de gravámenes n.º 415/86. 2978

Primera Instancia n.º Uno de Lorca. Juicio ejecutivo n.º 407/82. 2978

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

San Pedro del Pinatar. Bases 2 plazas Auxiliares Administrativos 2979

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	13.750	825	14.575
Aytos. y Juzgados	3.300	198	3.498
Semestral	8.250	495	8.745

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Ordinarios	66	4	70
Atrasados año	82	5	87
Años anteriores	110	7	117

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Hacienda y Admón. Pública
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Presidencia

822 **DECRETO n.º 10/1986, de 18 de julio, por el que se designa al Consejero de Hacienda y Administración Pública, don José Méndez Espino, sustituto del de Industria, Comercio y Turismo, don Francisco Artés Calero, en los casos de ausencia o enfermedad.**

El artículo 16 de la Ley Regional 1/1982, de 18 de octubre, de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, atribuye al Presidente del Consejo de Gobierno la facultad de designar el Consejero que ha de sustituir al titular de una Consejería en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

Considerando procedente hacer uso de dicha facultad para la suplencia del Consejero de Industria, Comercio y Turismo en las ausencias del cargo que desempeña y al objeto de que no sufra demora el despacho de los asuntos de su competencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión de 18 de julio de 1986, y aceptación de los interesados,

DISPONGO:

Artículo único.

En los casos de ausencia o enfermedad del Excmo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo, don Francisco Artés Calero, se hará cargo de la citada Consejería el Excmo. señor Consejero de Hacienda y Administración Pública, don José Méndez Espino.

Dado en Murcia a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y seis.—El Presidente, **Carlos Collado Mena.**

3. Otras disposiciones

Presidencia

823 **RESOLUCION complementaria de la de fecha 14 de mayo de 1986, por la que se convocan ayudas a graduados por ampliación de estudios (B.O.R.M. de 17 de mayo de 1986).**

De conformidad con lo dispuesto en la base 4 de la Resolución de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 14 de mayo de 1986, por la que se convocan ayudas a Graduados por ampliación de Estudios (B.O.R.M. 17 de mayo de 1986).

DISPONGO:

Se constituyen las siguientes Comisiones:

Comisión A

Presidente: El Presidente de la Comunidad Autónoma o persona en quien delegue.

Vocales: Ilmo. señor don Luis Puelles López, en representación de la Universidad de Murcia.

Don Clemente García García, en representación de la C.R.O.E.M.

Don José Calvo Chalud, en representación de la Federación de Cámaras de Comercio de la Región de Murcia.

Don José Hernández Franco, en representación de U.G.T.

Don Manuel Tovar Arce, en representación de CC.OO.

Ilmo. señor don Francisco Parrilla Hernández, Director Regional de Educación.

Ilmo. señor don Francisco Calvo García-Tornel, Secretario para Asuntos relacionados con las Comunidades Europeas.

Ilmo. señor don Miguel Pérez-Espejo Martínez, Director Regional de Cultura.

Señora doña Tona Visiedo Nieto, Secretariado de la Mujer del Gabinete de Presidencia.

Secretario con voto: don Diego Carvajal Rojo, Funcionario del Gabinete de la Presidencia.

COMISION B

Presidente: Presidente de la Comunidad Autónoma o persona en quien delegue.

Vocales: 1. Ilmo. señor don José Almagro Hernández, Licenciado en Derecho y Director del Gabinete de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia.

2. Ilmo. señor don Francisco Martínez Pardo, doctor en Medicina y Director Regional de Asistencia Sanitaria.

3. Ilmo. señor don Francisco Parrilla Hernández. Doctor en Ciencias Químicas y Director Regional de Educación.

4. Ilmo. señor don Francisco Calvo García Tornel, doctor en Filosofía y Letras y Secretario para Asuntos relacionados con las Comunidades Europeas.

5. Ilmo. señor don Antonio Conesa Parra, Licenciado en C. Económicas y Secretario General Técnico de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

6. Ilmo. señor don Mariano de la Villa Sanz, Doctor Arquitecto y Jefe del Servicio de Patrimonio.

7. Don Francisco Victoria Jumilla, Jefe de Sección de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Secretario con voto: don Diego Carvajal Rojo, funcionario del Gabinete de Presidencia.

Murcia a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y seis.—El Presidente, **Carlos Collado Mena.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

* Número 4784

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederación Hidrográfica del Segura

Comisaría de Aguas

Concesión de Aguas Públicas

En esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura se ha presentado instancia solicitando la obtención de una concesión de aguas, haciendo constar los siguientes extremos:

Peticionario: Don Francisco Fernández Vidal y otros.

Destino del aprovechamiento: Riegos.

Caudal de agua solicitado: La totalidad de las aguas residuales del abastecimiento de Ceutí.

Corriente de donde se ha de derivar: Estación depuradora de Ceutí (Murcia).

Término municipal donde radican las obras: Ceutí (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumpla un mes desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar su petición concreta y proyecto por cuadruplicado, debidamente precintado, suscrito por técnico competente, admitiéndose también durante dicho plazo, otras peticiones que tengan el mismo objeto que aquélla o sean incompatibles con la misma, advirtiéndose que se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial. (Sin perjuicio de que, tal petición pueda ser formulada conforme a lo indicado en el apartado 3 del citado artículo 105 del Reglamento).

El desprecintado de los proyectos presentados, de cuya operación se levantará la correspondiente acta, se realizará a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de la conclusión del plazo de presentación de peticiones.

Murcia, 27 de junio de 1986.—El Comisario de Aguas, Aurelio Ramírez Gallardo.

* Número 4785

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederación Hidrográfica del Segura

Comisaría de Aguas

Concesión de Aguas Públicas

En esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura se ha presentado instancia solicitando la obtención de una concesión de aguas, haciendo constar los siguientes extremos:

Peticionario: Don José Pérez Guillermo y otros.

Destino del aprovechamiento: Riegos de arbolado.

Caudal solicitado: Trescientos (300) metros cúbicos/días.

Corriente de donde se ha de derivar las aguas: Estación depuradora de la diputación de Lobosillo. T.M. de Murcia.

Término municipal donde radican las obras: Murcia, diputación de Lobosillo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumpla un mes desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar su petición concreta y proyecto por cuadruplicado, debidamente precintado, suscrito por técnico competente, admitiéndose también durante dicho plazo, otras peticiones que tengan el mismo objeto que aquélla o sean incompatibles con la misma, advirtiéndose que se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial. (Sin perjuicio de que, tal petición pueda ser formulada conforme a lo indicado en el apartado 3 del citado artículo 105 del Reglamento).

El desprecintado de los proyectos presentados, de cuya operación se levantará la correspondiente acta, se realizará a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. (CL-7/85).

Murcia, 19 de junio de 1986.—El Comisario de Aguas, Aurelio Ramírez Gallardo.

* Número 4787

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederación Hidrográfica del Segura

Comisaría de Aguas

Concesión de Aguas Públicas

En esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura se ha presentado instancia solicitando la obtención de una concesión de aguas, haciendo constar los siguientes extremos:

Peticionario: Sociedad Agraria de Transformación «El Palomar de Escocia», de Gea y Truyols, Murcia.

Destino del aprovechamiento: Riego.

Caudal de agua solicitado: Veinticinco (25) l/seg.

Corriente de donde se ha de derivar las aguas: Alumbramiento de aguas subterráneas en el paraje «El Palomar», de la pedanía de Gea y Truyols, término municipal de Murcia.

Término municipal donde radican las obras: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumpla un mes desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar su petición concreta y proyecto por cuadruplicado, debidamente precintado, suscrito por técnico competente, admitiéndose también durante dicho plazo, otras peticiones que tengan el mismo objeto que aquélla o sean incompatibles con la misma, advirtiéndose que se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial. (Sin perjuicio de que, tal petición pueda ser formulada conforme a lo indicado en el apartado 3 del citado artículo 105 del Reglamento).

El desprecintado de los proyectos presentados, de cuya operación se levantará la correspondiente acta, se realizará a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. (CL-26/86).

Murcia, 19 de junio de 1986.—El Comisario de Aguas, Aurelio Ramírez Gallardo.

Número 4127

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
MURCIA

Relación de Cab. Fam. y Empl. Hogar, que en trámite de notificación de Requerimientos de Pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidos o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a los Cab. Fam. y Empl. Hogar que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de su publicación de los correspondientes impresos oficiales de cotización, que han cumplimentado este Requerimiento.

Nº Identificación		Mutualista	Localidad	Importe
30/18.675	E.Hogar	MARIA BERENGUER LOPEZ	ESPINARDO	13.314'-
19.073	"	SOLEDAD REVERTE TORNEL	MURCIA	13.314'-
87.000	"	EULALIA GOMEZ REYES	MOLINA DE SEGURA	4.438'-
99.194	"	JUANA SANCHEZ MARTINEZ	MURCIA	4.438'-
103.890	"	MARIA GARCIA GARCIA	ARCHENA	4.438'-
105.384	"	ANA ROMERA PEREZ	PUERTO LUMBRERAS	31.065
109.752	"	ENCARNA RUIZ MARTINEZ	LA ALBERCA	8.876'-
112.801	"	DOLORES CAMPUZANO GUILLEN	MURCIA	4.438'-
122.910	"	PASCUALA ANGOSTO IMBERNON	CIEZA	4.438'-
147.529	"	MARIA MARTINEZ MAGAN	JUMILLA	13.314'-
152.715	"	ASCENSION LOPEZ ORTIZ	MURCIA	13.314'-
158.151	"	ANGELES VIDAL MORALES	ALCANTARILLA	4.438'-
178.480	"	ENRIQUE MURIANA LOPEZ	ALHAMA	4.438'-
178.480	"	ENRIQUE MURIANA LOPEZ	ALHAMA	4.438'-
191.334	"	JULIA MARIN LOPEZ	ALCANTARILLA	8.876'-
191.590	"	ENCARNA CASALES LISON	ALCANTARILLA	4.438'-
233.687	"	REMEDIOS BOLARIN SANCHEZ	MURCIA	4.438'-
236.508	"	JOSEFA FERNANDEZ AMADOR	MURCIA	4.438'-
239.053	"	ANTONIA NICOLAS CLEMENTE	LOS DOLORES	4.438'-
244.187	"	PILAR NICOLAS MARTINEZ	ERA ALTA	4.438'-
258.918	"	MARIA ABELLAN GARCIA	MURCIA	4.438'-
274.582	"	FUENSNATA RICO GOMEZ	MURCIA	35.503'-
281.386	"	CARMEN LOPEZ GARCIA	LOS DOLORES	4.438'-
297.775	"	MANUELA MELGAREJO MARTI	MURCIA	4.438'-
298.008	"	CARMEN PUJANTE MANZANO	ALCANTARILLA	4.438'-
298.008	"	CARMEN PUJANTE MANZANO	ALCANTARILLA	4.438'-
304.738	"	DOLORES PEREZ TORNEL	MURCIA	8.876'-
331.110	2	CONSUELO TORMO NAVARRO	MURCIA	13.314'-
346.311	"	MARIA L ROMAN MARTIN	MURCIA	13.314'-
358.262	"	CARMEN PEREZ VALERA	SANGONERA LA SECA	4.438'-
364.232	"	ANTONIA MARTINEZ FERNANDEZ	MOLINA DE SEGURA	13.314'-
366.907	"	CONCEPCION MUNUERA AYLLON	ESPARRAGAL	53.254'-
367.086	"	MERCEDES MESEGUER MARTINEZ	ALBATALIA	4.438'-
367.130	"	MARIA ALARCON BAÑOS	SANGONERA LA VERDE	4.438'-
376.901	"	TERESA MONREAL GALLEGO	MURCIA	4.438'-
383.236	"	REMEDIOS BRIGIDO MONTOYA	ALCANTARILLA	39.941'-
399.219	"	TRINIDAD BOX CARRILLO	MURCIA	4.438'-
401.721	"	DOLORES CANO ROMERO	MURCIA	4.438'-
408.224	"	GLORIA ESPINOSA GIL	MURCIA	4.438'-
412.722	"	ROSARIO CONEJERO OLIVA	MURCIA	31.065'-
426.407	"	BLASA ALCARAZ HERNANDEZ	SANGONERA LA VERDE	13.314'-
427.613	"	MARIA CARMEN FRANCO MARTINEZ	MURCIA	4.438'-
433.666	"	FE TOLOSA REQUENA	CARTAGENA	13.314'-
441.115	"	ANTONIA FERNANDEZ FDEZ	YECLA	4.438'-

Nº Identificación		Mutualista	Localidad	Nº Rqto.	Importe
30/453.853	E.Hogar	CARMEN ORTIZ BAQUERO	LA APARECIDA		13.314'-
461.900	"	ISIDORA PEREZ BARQUERO	CARTAGENA		22.189'-
462.454	"	MARIA S HERNANDEZ MTEZ	SANGONERA LA SECA		22.189'-
476.820	"	ENCARNA LEYVA FEREZ	MULA		4.438'-
481.914	"	ANGELES GUTIERREZ RUIZ	MURCIA		22.189'-
493.268	"	FRANCISCA TORRANO FERANDEZ	MURCIA		48.816'-
493.285	"	MERCEDES MAQUILLON ESTEBAN	MURCIA		13.314'-
497.919	"	FLORIA MAZZ MONTILLA	MURCIA		4.438'-
519.305	"	TERESA ARMERO SANCHEZ	MURCIA		13.314'-
528.889	"	VICENTE GILAR QUILES	JUMILLA		53.254'-
534.227	"	JOSEFA MESEGUER MOLINA	MURCIA		8.876'-
552.285	"	CLOTILDE SANCHEZ CABA	MURCIA		13.314'-
556.495	"	ANTONIA GUERRERO MARTINEZ	SANTOMERA		8.876'-
565.326	"	BALBINA ROSELL FUENTES	ALCANTARILLA		8.876'-
574.759	"	EMILIA COSTA DIAZ	TORRS DE COTILLAS		22.189'-
603.082	"	MARIA MUÑOZ MUÑOZ	MURCIA		8.876'-
614.069	"	ANGELES ALONSO UGIDO	ALJUCER		13.314'-
616.281	"	MARIA BARBA MARMOL	MOLINA DE SEGURA		13.314'-
620.722	"	REMEDIOS RAMIREZ SANCHEZ	MURCIA		13.314'-
634.772	"	ANA PEREZ ORTEGA	AGUILAS		4.438'-
644.537	"	FRANCISCA BAEZA SANCHEZ	ALGEZARES		13.314'-
647.144	"	M AMPARO LOPEZ MARTINEZ	ALCANTARILLA		4.438'-
653.207	"	JOSEFA VICENTE GARCIA	GUADALUPE		17.751'-
656.518	"	SEBASTIANA SANCHEZ MORATA	ALCANTARILLA		53.254'-
658.449	"	M JUANA MAZANARES DIAZ	LORCA		26.627'-
658.450	"	ANTONIA ABELLANEDA LOPEZ	LORCA		53.254'-
665.050	"	FUENSANTA CARAVACA HERNANDEZ	MURCIA		4.438'-
665.050	"	FUENSANTA CARAVACA HDEZ	MURCIA		4.438'-
675.904	"	IRENE MURCIA FRANCO	PATIÑO		4.438'-
678.642	"	ANTONIA CAMPILLO LORENTE	CARTAGENA		48.816'-
679.170	"	ANA DIAZ GONZALES	LORCA		44.379'-
679.233	"	CONCEPCION PEÑAS CAMPOS	LORCA		53.254'-
679.532	"	ANTONIA PARRA GARCIA	ESPINARDO		53.254'-
683.348	"	BERNANDA TIRADO NICOLAS	GUADALUPE		8.876'-
683.348	"	BERNANDA TIRADO NICOLAS	GUADALUPE		4.438'-
685.387	"	LIDIA AVALOS TORRES	MURCIA		53.254'-
691.265	"	MARIA PEREZ SANCHEZ	BENIAJAN		4.438'-
692.071	"	DOLORES SANCHEZ ORTEGA	MURCIA		4.438'-
699.431	"	JOSEFA ALVAREZ FERNANDEZ	MURCIA		4.438'-
701.949	"	M DOLORES CORREA GARCIA	MURCIA		8.876'-
710.766	"	GREGORIA SANCHEZ OLIVA	AGUILAS		4.438'-
713.832	"	MARIA ALCARAZ RUIZ	CARTAGENA		8.876'-
715.512	"	DOLORES PARRA VILAR	EL PALMAR		13.314'-
724.086	"	MARIA D PEREZ CUENCA	AGUILAS		17.751'-
726.422	"	DOLORES LOPEZ ROLDAN	BENIAJAN		13.314'-
726.576	"	JOSEFA ARAGON ALARCON	ALGEZARES		8.876'-
726.577	"	MARIA ARRONIZ PLAZA	PTE TOCINOS		53.254'-
726.784	"	MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ	MURCIA		13.314'-
727.510	"	VIRTUDES HERRERO BELDA	MURCIA		13.314'-
730.383	"	TERESA VALLES ALLUE	MURCIA		4.438'-
730.817	"	DOLORES SANCHEZ ABELLAN	MURCIA		13.314'-
734.183	"	ARACELI VILLALBA PEREZ	CARTAGENA		44.379'-
735.911	"	CARMEN MORENO JIMENEZ	SANTO ANGEL		4.438'-
735.911	"	CARMEN MORENO JIMENEZ	SANTO ANGEL		4.438'-
738.313	"	ENCARNA SILVENTE INIESTA	SANGONERA		53.254'-
740.775	"	AMPARO LAZARO PARDO	MURCIA		39.941'-
740.954	"	CLARUDIA PAGAN CONESA	MURCIA		4.438'-

Nº Identificación		Mutualista	Localidad	Nº Rqto.	Importe
742.585	"	BASILISA AGUD GUARC	PTE TOCINOS		4.438'-
30/742.585	E.Hogar	BASILISA AGUD GUARC	PUENTE TOCINOS		13.314'-
744.580	"	PIEDAD PEREGRINA ORIHUELA	MURCIA		4.438'-
745.637	"	REMEDIOS ALMANSA PASCUAL	MURCIA		13.314'-
745.669	"	FRANCISCA LOPEZ LOPEZ	LORCA		48.816'-
747.471	"	ANTONIA JIMENEZ OCAÑA	MURCIA		48.816'-
750.609	"	MARIA A AGUSTIN VICENTE	LORCA		4.438'-
756.487	"	CONCEPCION MARIN ORTIZ	MURCIA		17.751'-
757.293	"	CARMEN PEREZ ARJONA	MOLINA DE SEGURA		4.438'-
757.293	"	CARMEN PEREZ ARJONA	MOLINA DE SEGURA		4.4.38'-
758.796	"	JOSEFA CANO ORTIZ	MURCIA		4.438'-
761.563	"	JOSEFA FERNANDEZ SALMERON	EL RAAL		4.438'-
761.854	"	MARIA FENOR PEREZ	MURCIA		4.438'-
773.716	"	AMPARO MARTINEZ FRUTOS	MURCIA		8.876'-
28/3435.978	"	NATIVIDAD FERNANDEZ PRIETO			----
03/8005687	"	CARMEN PLACIDO MORALES	ALHAMA		4.438'-
30/857	C.Familia	JUAN JOSE MAGRO PINA	CARTAGENA		53.254'-
1420	"	PURIFICACION CALVENTUS MATA	LORCA		4.438'-
1420	"	PURIFICACION CALVENTUS MATA	LORCA		4.438'-
1440	"	ENRIQUE CARRION MEROÑO	MURCIA		53.254'-
1648	"	MIGUEL LUCAS JIMENEZ	YECLA		4.438'-
2747	"	JOSE L PASCUAL R ECHEVARRIA	MURCIA		4.438'-
3322	"	TORIBIO MARTINEZ MARIN	LORCA		4.438'-
3479	"	EMERITA FLORENCIANO MARCOS	ALCANTARILLA		53.254'-
4357	"	CRISTOBAL GARCIA P HDEZ	CARTAGENA		31.065'-
4586	"	JOSE MARTINEZ RAMOS	MURCIA		4.438'-
4671	"	FERNANDO VARGAS BARBA	GUADALUPE		4.438'-
4850	"	GERONIMO TORRES LANZAROTE	MURCIA		13.314'-
5783	"	MANUEL MARTINEZ ROGEL	MURCIA		53.254'-
6353	"	GLORIA ROMERO ELORRIAGA	MURCIA		17.751'-
6358	"	LUIS GOMEZ TEMPLADO	CIEZA		53.254'-
7414	"	PILAR GARCIA ESPINOSA	CIEZA		4.438'-
7.639	"	ANTONIO LUCAS SAORIN	CIEZA		4.438'-
7639	"	ANTONIO LUCAS SAORIN	CIEZA		4.438'-
7920	"	ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ	MAZARRON		53.254'-
9195	"	JOSE HERNANDEZ ALCARAZ	MURCIA		39.941'-
9195	"	JOSE HERNANDEZ ALCARAZ	MURCIA		4.438'-
9203/22	"	ANA MARIA MARTIN URIZ	MURCIA		4.438'-
9309	"	LEONARDO GREGORIO ABELLAN	CARTAGENA		8.876'-
9413	"	EMILIO GARCIA CONTRERAS	MOLINA		13.314'-
9473	"	JOSE MANUEL CLAVER TORRENTE	CARTAGENA		4.438'-
10.289	"	JUAN ANGEL IGLESIAS DE P	CARTAGENA		4.438'-
10.372	"	ANTONIO ABELLAN UBEDA	MURCIA		4.438'-
10.487	"	JOSE ANTONIO BERNAL MURCIA	CARTAGENA		26.627'-
10.784	"	JOSE LUIS ESPAÑA MARSAL	MURCIA		4.438'-
10.879	"	RAMON MONSERRATE GARCIA	LOS GARRES		4.438'-
10.884	"	SOLEDAD PALOMO EXTREMERA	MURICA		4.438'-
11.101	"	PASCUAL DATO BOCH	CIEZA		4.438'-
11.167	"	PATROCINIO CABALLERO MARIN	MURCIA		4.438'-
11.176	"	JOSQUIN DARDONA OLIVARES	MURCIA		53.254-
11.273	"	ANTONIO TOMAS BUENDDIA	MURCIA		39.941'-
11.421	"	JUAN GALVEZ NUÑEZ	LA ARBOLEJA		53.254'-
11.446	"	FRANCISCO SALVADOR GARCIA	CARTAGENA		4.438'-
11.869	"	ANTIO RUIZ RIOS	CARTAGENA		48.816'-
11.881	"	JOSE CANO YELO	MURCIA		53.254'-
11.959	"	LEON GARRIGUEZ FLORES	TOTANA		4.438'-
11.976	"	ADOLFO PINAR GASCON	LOBOSILLO		4.438'-

Nº Identificación		Mutualista	Localidad	Nº Rqto.	Importe
12.154	"	J MARIA SALAS CAÑAVATE	CARTAGENA		4.438'-
12.162	"	MARIANO RUIPEREZ ABIZANDA	MURCIA		53.254'-
30/12.218	Cab.Fam.	JUAN FDEZ FDEZ	CARTAGENA		4.438'-
12.255	"	FULGENCIO GARCIA PASTOR	MOLINA DE SEGURA		4.438'-
12.279	"	CARMITA GARCIA PEREZ	MURCIA		8.876'-
12.319	"	MIGUEL GOMEZ QUILES	MURCIA		4.438'-
12.550	"	PEDRO CARDONA COMELLAS	CARTAGENA		4.438'-
12.601	"	JUAN F MARTINEZ MARTINEZ	MURCIA		53.254'-
12.629	"	JOSE E SALVADOR PEREZ	PTO LUMBRERAS		35.503'-
12.573	"	MARIA ARCAS GOMEZ	AGUILAS		48.816'-
12.661	"	JUAN MENARGUEZ SANCHEZ	MURCIA		53.254'-
12.679	"	ANTONIO IDONEZ MARTINEZ	MURCIA		4.438'-
12.762	"	TIBURCIO GOMEZ GOMEZ	MURCIA		4.438'-
13.194	"	MANUEL PINE MENDEZ	MURCIA		8.876'-
13.271	"	MIGUEL ROS LORCA	CARTAGENA		4.438'-
13.393	"	CRISTINA PICAZO UBACH	MURCIA		8.876'-
13.396	"	JOSE HERNANDEZ MATENCIO	MURCIA		4.438'-
13.464	"	JUANATENZA PERDIGUEROS	ALCANTARILLA		4.438'-
13.536	"	ANA MARIA ARCE LOPEZ	MURCIA		4.438'-
13.618	"	ANDREA BEA TERUEL	MURCIA		26.627'-
13.710	"	ALEJANDRO SANCHEZ MUNIZ	MURCIA		4.438'-
13.713	"	RAFAEL CASTILLO BERNABEU	MURCIA		4.438'-
13.825	"	FERNANDO MARTINEZ HERNDEZ	EL PUNTAL		4.438'-
13.856	"	OSCAR ASENSIO RODRIGUEZ	MURCIA		8.876'-
13.862	"	JUAN CARRAZON SEGARRA	LA ALBERCA		4.438'-
13.921	"	JOSE GARCIA ASENSIO	BENIEL		8.876'-
14.031	"	TOMAS BRINGAS ARROYO	CARTAGENA		4.438'-
14.033	"	MANUEL QUESADA SEGURA	EL PALMAR		4.438'-
14.053	"	JUAN FDEZ GARRIDO	LAS TORRES COTILLAS		4.438'-
14.055	"	ISABEL BURGUEROS JIMENEZ	MURCIA		4.438'-
14.060	"	ANDRES GARRIDO SERRANO	MURCIA		35.503'-
14.136	"	PEDRO MEROÑO OLMO	CARTAGENA		4.438'-
14.188	"	MARIA LUCAS PARRA	MURCIA		4.438'-
14.193	"	ENRIQUE MOLINA MOLINA	MURCIA		13.314'-
14.272	"	FRANCISCO MARIN GARCIA	MURCIA		53.254'-
14.336	"	F JAVIER MARTIN SAMANIEGO	MURCIA		4.438'-
14.337	"	NICOLAS GONZALES ROLDAN	MURCIA		53.254'-
14.352	"	ANTONIO AGAR RODRGIUEZ	CARTAGENA		53.254'-
14.440	"	FRANCISCO ALPISTE CONTRERAS	MURCIA		4.438'-
14.448	"	CARMEN SANCHEZ PASTOR	CIEZA		4.438'-
14.457	"	JUAN FERNANDO RUIZ MONTERO	CARTAGENA		44.379'-
14.475	"	MANUEL BLANCO PEREZ	CARTAGENA		4.438'-
14.564	"	F JOSE PLAZA MARTINEZ	MURCIA		39.941'-
14.605	"	ANTONIO SERRANO CERVERA	MURCIA		17.751'-
14.623	"	JUAN ANTONIO MERCADER PUJALTE	CARTAGENA		4.438'-
14.738	"	LORENZA ROCA CANOVAS	LA UNION		4.438'-
14.785	"	JOSE GONZALES ORENES	LAS TORRES COTILLAS		17.751'-
14.785	"	JOSE GONZALES ORENES	TORRES COTILLAS		4.438'-
14.785	"	JOSE GONZALES ORENES	TORRES COTILLAS		53.254'-
14.837	"	GABRIEL GARCIA PADILLA	AGUILAS		4.438'-
14.939	"	JAVIER LONO CAPOTE	MURCIA		53.254'-
14.954	"	JORDAN JOSE GARCIA CARRION	MURCIA		48.816'-
14.985	"	PIETRO GIANNINI	MURCIA		4.438'-
15.051	"	FRANCISCO LOPEZ GONZALES	MURCIA		13.314'-
15.138	"	JACINTO GARCIA SEVILLA	CARTAGENA		8.876'-
15.138	"	JACINTO GARCIA SEVILLA	CARTAGENA		13.314'-
15.158	"	CARMEN GOMEZ BERMUDEZ	MURCIA		4.438'-

Nº Identificación		Mutualista	Localidad	Nº Rqto.	Importe
15.215	"	LORENZO MORALES MARIN	MURCIA		31.065'-
15,298	"	JUANA RUIZ TORAL	LA UNION		53.254'-
15.325	"	FRANCISCO GARCIA TORRES	JAVALI VIEJO		53.254'-
30/15.363	Cab.Fam.	JOSE ALVAREZ MENDOZA	CARTAGENA		31.065
15.439	"	MARTA FERNANDEZ CRESPO	MURCIA		53.254'-
15.600	"	MARIA LOPEZ HERNANDEZ	MURCIA		53.254'-
15.604	"	ANTONIO TERUEL MINA	LORCA		53.254'-
15.647	"	MERCELINO PEREZ MOLINA	MURCIA		53.254'-
15.732	"	FRANCISCO MOLINA SAEZ	EL PALMAR		53.254'-
15.876	"	DOLORES VIDAL EGEA	CARTAGENA		8.876'-
15.898	"	CARMEN CARRASCO LLUCH	MAZARRON		4.438'-
15.909	"	JOSE RAMIREZ MARTINEZ	MURCIA		53.254'-
16.015	"	JOSE CASCALES PALAZON	ARCHENA		44.379'-
16.042	"	JOSE R BATALLER CHULISI	MURCIA		53.254'-
16.055	"	JESUS MARIN SALMERON	CIEZA		22.189'-
16.080	"	BERNARDO GARCIA RAJAS	ALHAMA DE MURCIA		4.438'-
16.080	"	BERNARDO GARCIA RAJAS	ALHAMA DE MURCIA		4.438'-
16.087	"	ANTONIO CONESA PARRA	MURCIA		53.254'-
16.098	"	JOSE ZAMORA GUILLEN	MURCIA		4.438'-
16.122	"	FRANCISCO COLL ALARCON	PTE TOCINOS		53.254'-
16.124	"	PILAR GONZALES CUBERO	MURCIA		8.876'-
16.136	"	ANTONIO ADAME(QUE) ARQUES	MOLINA DE SEGURA		53.254'-
16.255	"	CRESCENCIO SANCHEZ MARTIN	MURCIA		4.438'-
16.275	"	GINES VIVANCOS NAVARRO	GUADALUPE		31.065'-
16.559	"	FRANCISCO SOTO PAGAN	ALCANTARILLA		17.751'-
16.725	"	NICOLAS MARTINEZ VALCARCEL	ALCANTARILLA		8.876'-
16.780	"	VICENTE LORENTE BAÑO	CEUTI		35.503'-
16.817	"	EMILIO SANCHEZ SANCHEZ	MURCIA		17.751'-
16.823	"	DOLORES SAEZ FERNANDEZ	SAN JAVIER		53.254'-
16.873	"	JOAQUIN VALLES PERIS	MURCIA		4.438'-
16.873	"	JOAQUIN VALLES PERIS	MURCIA		4.438'-
16.873	"	JOAQUIN VALLES PERIS	MURCIA		8.876'-
16.873	"	JOAQUIN VALLES PERIS	MURCIA		4.438'-
17.012	"	MIGUEL BRAVO COS	CARTAGENA		4.438'-
17.038	"	LUIS RUIZ LOZANO	ARCHENA		4.438'-
17.044	"	ALFONSO GARCIA ROS	CARTAGENA		53.254'-
17.065	"	ENCARNA BERNABEU LORENTE	MURCIA		4.438'-
17.077	"	ANTONIO MONDEJAR FERRANDIZ	MURCIA		53.254'-
17.121	"	ANA RADIGALES ALBALADEJO	MURCIA		44.379'-
17.180	"	J MANUEL GALINAO MESEGUER	CARAVACA		4.438'-
17.237	"	ANTONIO LEON MTEZ CAMPOS	MURCIA		4.438'-
17.237	"	ANTONIO LEON MTEZ CAMPOS	MURCIA		8.876'-
17.315	"	GINES GUILLAMON CAÑADAS	ALCANTARILLA		4.438'-
17.348	"	ISMAEL GARCIA MORAN	CARTAGENA		53.254'-
	"				
17.650	"	JAVIER CUEVAS ALCAÑIZ	MURCIA		4.438'-
17.677	"	MANUEL PEREZ ARZA	CARTAGENA		26.627'-
17.830	"	JUAN GUILLAMON ALVAREZ	MURCIA		4.438'-
17.835	"	NICOLAS BUSTILLO PACHECO	CARTAGENA		4.438'-
17.878	"	ANGEL LOZANO ZARCO	MURCIA		4.438'-
17.889	"	JUAN AROCA LOPEZ	ERA ALTA		4.438'-
17.948	"	FRANCISCO SANZ MARCOS	PTE TOCINOS		53.254'-
18.053	"	FRANCISCO MONTOYA GARCIA	LORCA		4.438'-
18.073	"	TERESA BERNAL LOZANO	FORTUNA		4.438'-
18.107	"	FRANCISCO ROMERO GARCIA	MURCIA		53.254'-
18.143	"	ANTONIO GOMEZ ORTIZ	MURCIA		53.254'-
18.247	"	MARINA MORCILLO TARRAGA	MURCIA		53.254'-
18.335	"	EMILIO J GIL ARQUES	MURCIA		26.627'-

Nº Identificación		Mutualista	Localidad	Nº Rqto.	Importe
18.335	"	EMILIO JOSE GIL ARQUES	MURCIA		26.627'-
18.455	"	JESUS ALEMN ALEMAN	MURCIA		39.941'-
18.506	"	DOLORES GARCIA ALEMAN	ESPINARDO		4.438'-
18.586	"	LEON CORELLA MARSIN	LORQUI		53.254'-
30/18.735	Cab.Fam.	PEDRO FCª MANZANO MARTINEZ	MURCIA		4.438'-
18.886	"	SILVERIA GARCIA MOLINA	TOTANA		4.438'-
18.967	"	BARTOLOME FERNANDEZ DIEZ	MURCIA		44.379'-
19.029	"	FERNANDO CUELLO MUÑOZ	MOLINA DE SEGURA		39.941'-
19.074	"	FAUSTINO CANO FERNANDEZ	TORRES COTILLAS		8.876'-
19.065	"	RAFAEL PEREZ FRANCO	MURCIA		4.438'-
19.065	"	RAFAEL PEREZ FRANCO	MURCIA		8.876'-
19.070	"	PEDRO FENOLLAR QUEREDA	MURCIA		53.254'-
19.101	"	JUAN JIMENEZ GARCIA	PTE TOCINOS		26.627'-
19.179	"	LUIS I ALBACETE VIUDES	MURCIA		35.503'-
19.179	"	LUIS I ALBACETE VIUDES	MURCIA		13.314'-
19.528	"	JESUS MARTINO SANCHEZ MTEZ	YECLA		4.438'-
19.528	"	JESUS MARTINEZ SANCHEZ MTEZ	YECLA		8.876'-
19.587	"	JOSE ALCACER DABAS	MURCIA		22.189'-
19.613	"	ANTONIA SANZ MARTINEZ	MURCIA		39.941'-
19.651	"	GUMERSINDO MIÑANO MIÑANO	MURCIA		35.503'-
19.680	"	FCO JAVIER BARRILERO YARNOZ	LA MANGA		4.438'-
19.693	"	MANUEL MARQUEZ MARQUEZ	JAVALI NUEVO		4.438'-
19.693	"	MANUEL MARQUEZ MARQUEZ	JAVALI NUEVO		4.438'-
19.747	"	FERNANDO MORAN ESPERILLA	JUMILLA		17.751'-
19.850	"	CARMEN BERNAL CASTRO	MURCIA		4.438'-
19.863	"	DOLORES LOPEZ MATENCIO PEREZ	MURCIA		4.438'-
20.113	"	ANTONIO SOLER VIVES	JAVALI NUEVO		4.438'-
20.135	"	ANA SOFIA COLOMER MI	MURCIA		4.438'-
20.176	"	ENCARNA HDEZ RUFETE	EL RAAL		4.438'-
20.197	"	TIRSO MORELL MARTINEZ	MURCIA		4.438'-
20.217	"	JUAN ANTONIO TRUJILLO ROA	MURCIA		31.065'-
20.227	"	JOSE MARTINEZ AVELLANEDA	CIEZA		8.876'-
20.227	"	JOSE MARTINEZ AVELLANEDA	CIEZA		4.438'-
20.227	"	JOSE MARTINEZ AVELLANEDA	CIEZA		13.314'-
20.242	"	JUAN LUIS PIA IGLESIAS	MURCIA		31.065'-
20.280	"	JOAQUIN MARTINEZ VICENTE	MURCIA		4.438'-
20.282	"	ANTONIO SANCHEZ RUIZ	MURCIA		4.438'-
20.297	"	FCº JAVIER MARIN BELTRAN	MURCIA		8.876'-
20.325	"	JOSE ANTONIO SEGADO GARCIA	CARTAGENA		8.876'-
20.231	"	MANUEL GONZALES MARCOS	ALCANTARILLA		4.438'-
20.333	"	TRINIDAD VERA ROMERO	MURCIA		53.254'-
20.349	"	JOSEFA CUADRADO LLANOS	MURCIA		17.751'-
20.485	"	MANUEL SANCHEZ GUERRERO	CARTAGENA		8.876'-
20.485	"	MANUEL SANCHEZ GUERRERO	CARTAGENA		8.876'-
20.556	"	MANUEL LOPEZ FRUTOS	LOS GARRES		4.438'-
20.619	"	JESUS GONZALES VICENTE	ALCANTARILLA		4.438'-
20.619	"	JESUS GONZALES VICENTE	ALCANTARILLA		4.438'-
20.722	"	JOSE ANTONIO HDEZ MTEZ	(POLG) MURCIA		8.876'-
20.775	"	ANTONIO ALMAGRO COSTA	ALCANTARILLA		17.751'-
20.782	"	JUAN MARTINEZ CASTILLO	MURCIA		39.941'-
20.802	"	ANTONIO SERRANO CHAMORRO	MURCIA		13.314'-
20.814	"	JOSE SANCHEZ LATORRE	MURCIA		35.503'-
21.026	"	ASUNCION LOPEZ SANCHEZ	LA ALBERCA		26.627'-
21.045	"	ANTONIO NUÑEZ VALCARCEL	MURCIA		26.627'-
21.142	"	JUAN GOMERIZ FERRE	MURCIA		26.627'-
21.160	"	JOSE MANUEL VAZQUEZ MONTIEL	LORCA		26.627'-
21.224	"	CARMEN SOLANA MTEZ	ARCHENA		13.314'-
21.232	"	ANA MARIA ROMERO SARABIA	MURCIA		13.314'-

Nº Identificación		Mutualista	Localidad	Nº Rqto.	Importe
21.254	"	SOLEDAD HERAS FERNANDEZ	LORCA		4.438'-
21.324	"	FRANCISCO ARNAO SANCHEZ	MURCIA		17.751'-
21.447	"	DIEGO TORRES SANTIAGO	AGUILAS		13.314'-
21.479	"	ANA MARIA SANZ GUARENO	MURCIA		4.438'-
30/21.484	Cab.Fam.	ARTURO RUIZ PINA	PTE TOCINOS		4.438'-
21.503	"	ANDRES ALVAREZ CARVAJAL	MURCIA		4.438'-
21.558	"	FRANCISCO RAMIREZ DEL VAS	LORCA		8.876'-
21.579	"	JUAN EVANGELISTA MORENO	ALCANTARILLA		4.438'-
21.638	"	MIGUEL SERRANO SANCHEZ	MURCIA		8.876'-
21.660	"	JUAN MANZANARES RAEL	CARAVACA		4.438'-
7.061	"	ANTONIO MONTALBAN MTEZ	LIBRILLA		4.438'-
16.957	"	J JAVIER PUJANTE PEREZ	CABEZO TORRES		53.254'-

Número 4644

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia

ANUNCIO

Por Resolución de 19 de mayo de 1986, la Dirección General de Carreteras, ha aprobado el Proyecto de «Variante. Mejora del itinerario de conexión entre la C.N-301 y la C.N-340. Carretera MU-532 de Molina de Segura a Alguazas y MU-534 de Alcantarilla a Alguazas, p.k. 1,000 al 5,510. Tramo: Molina de Segura-Alcantarilla. Red de Interés General del Estado» Clave: 1-MU-323, ordenando su inclusión en el Programa de Expropiaciones vigente y que por la demarcación de carreteras del Estado en Murcia, sea incoado el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Por todo ello y con objeto de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre un período de Información Pública, por plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación, durante la cual podrá ser examinado el citado proyecto en la demarcación de carreteras del Estado en Murcia, sita en Avda. Alfonso X El Sabio, n.° 6, planta 3.ª, a los solos efectos de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación incluída en el mismo y que figurará también expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de las Torres de Cotillas y Alguazas.

Murcia, 19 de junio de 1986.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado, José García León.

Número 4690

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Negociado de Depósito de Estatutos del Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación, de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4, del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este servicio, a las nueve horas del día veinticuatro de junio de 1986, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de Empresarios del mármol y la piedra de la Región de Murcia. MARSA». Expediente 30/450, cuyos ámbitos territorial y personal, son: Región de Murcia y para los empresarios que voluntariamente lo soliciten.

Firman el Acta de Constitución de esta Organización: Angel Ruiz Sánchez, de Alcantarilla; Vicente Cantó García de Molina de Segura y 11 más.

Número 4510

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Negociado de Depósito de Estatutos del Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación, de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este servicio, a las dieciocho horas del día dieciséis de junio de 1986, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Profesional de Ganaderos de los Campos de Sucina y pueblos vecinos». Expediente 30/449, cuyos ámbitos territorial y personal, son: Comarcal y para los pueblos de Sucina, Avileses, El Mirador, San Pedro del Pinatar, San Javier y Balsicas.

Firman el Acta de Constitución de esta Organización: Antonio Avilés García, Juan Ramón Avilés López y 11 más, todos avecindados en el ámbito territorial de la Asociación.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* * Número 4967

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 6 de octubre de 1986, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 1.368 de 1982, instados por Fmeconsa contra don Rafael Aguilar Galindo.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, estos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 5 de noviembre de 1986, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1986 a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Rústica. Tierra blanca secano, en término de Hellín, Nava del Pandero, de 60 áreas, 16 centiáreas.

Sobre dicho terreno, hay construída una nave de 500 metros cuadrados. Dicha nave se encuentra de reciente construcción, y en perfectas condiciones, estando la parte de la fachada al viento Este con vivienda en la parte alta y la baja dedicada a un negocio denominado Club Señorial.

Inscrita como rústica al tomo 987 libro 460 de Hellín, folio 98, finca 31.351.

Tasado todo en 3.500.000 ptas.

Dado en Murcia a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

* * Número 4968

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 6 de octubre de 1986, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 316 de 1982, instados por Banco Exterior de España, S.A., contra don Francisco Sánchez y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, estos, en las cargas y gravémenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 6 de noviembre de 1986 a las 11 horas, en la sala de audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1986 a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1. Un trozo de tierra en blanco proporción de riego, llamado Barracón de la Parrilla, situada en el término municipal de la villa de Alhama, partido de la Calavera, su cabida tres fanegas y seis celemines. Inscrita en el libro 112, folio 83, finca número 6.669. Registro de Totana.

Tasada en 630.000 pesetas.

2. Un trozo de tierra en blanco y con proporción de riego, situado en los citados término y partido, que tiene de cabida tres hectáreas, dieciocho áreas y sesenta y tres centiáreas. Inscrita en el libro 181, folio 145 vuelto, finca 6.763. Registro de Totana.

Tasada en 900.000 pesetas.

3. Casa, sita en término de Pacheco, partido de Roldán, de cabida 68 metros, 13 decímetros cuadrados, con un patio, que mide 125 metros cuadrados. Inscrita en el libro 233 de Pacheco, al folio 109, finca 15.597. Registro número VII de Murcia.

Tasada en 1.300.000 pesetas.

4. Solar destinado a ampliación de patio, sito en término de Pacheco, partido de Roldán, de cabida 25 metros cuadrados. Inscrita en el libro 233 de Pacheco, al folio 112, finca 15.598. Registro número VII de Murcia.

Tasada en 200.000 pesetas.

5. Un trozo de tierra secano, sito en término de la villa de Pacheco, partido de Roldán. Su superficie es de 6 áreas, 49 centiáreas. Dentro de su perímetro existe una casa de planta baja. Inscrita en el Libro 226 de Pacheco, al folio 212 vuelto, finca número 15.076. Registro número VII de Murcia.

Tasada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

---

* * Número 5165

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION A)

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 24 de septiembre de 1986, a las horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 1.488 de 1980, instados por don Antonio Cano Molina contra don Blas Cuenca Martínez y esposa.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, estos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Relación de bienes objeto de subasta:

1. Tierra riego moreral, en término de Murcia, partido de Santiago y Zaraiche, que tiene de superficie 44 áreas y 46 centiáreas, inscrita al libro 53 de la Sección 6, folio 202, finca 4.249, inscripción 3.ª Valor a efectos de subasta, 924.000 pesetas.

2. Trozo de tierra secano saladar, hoy solar, en término de Murcia, partido del Raal, y sitio Treque de Don Payo, de cabida 3 áreas, 85 centiáreas, sobre la que ha sido construída una nave de planta baja y un piso alto, sin distribución interior que ocupa la superficie total del solar en que se halla construída. Inscrita al libro 37 de la Sección 5.ª, folio 38 vuelto, finca 2.951, inscripción 3.ª. Valor 2.690.000 pesetas.

3. Otro trozo de tierra secano saladar en igual situación que la anterior, con una superficie de 3 áreas y 78 centiáreas, sobre la que hay construída una vivienda de planta baja, distribuída en varias habitaciones que ocupa toda la superficie del solar, cubriendo la parte edificada cien metros cuadrados y estando el resto destinado a patio cubierto. Inscrita al libro 27 de la Sección 5.ª, folio 50, finca 2.130, inscripción 3.ª. Valor para la subasta, 1.056.000 pesetas.

Valor total, 4.620.000 pesetas.

Dado en Murcia a diez de julio de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

---

* * Número 5167

PRIMERA INSTANCIA

CIEZA

EDICTO

Don Fernando López del Amo González, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Cieza y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 2 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don José Aguilar Moreno, representado por el Procurador don Emilio Molina Martínez, contra don Antonio Molina Molina, sobre reclamación de 420.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes,

CONDICIONES

1.ª Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día trece de octubre de 1986; en segunda subasta el día diez de noviembre de 1986 y en tercera subasta el día diez de diciembre de 1986, las que tendrán lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, n.º 2, a las 10,45 horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el périto; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1.º Vivienda tipo C, en la planta segunda del edificio en Partido de Runes, que ocupa una superficie construída de 101,79 metros cuadrados. Inscrita al tomo 614, folio 102, finca 7.152. Valorada en 3.002.805 pesetas.

2.º Vivienda tipo dúplex, en el edificio sito en la calle de Sor Soledad, s/n.º, con cochera y trastero, en planta de semisótano. Ocupa una superficie solar de 84,50 m.² con inclusión de su jardín de los que se han construído en planta de semisótano 55 m.² y 25 dm.², y el resto se destina a jardín. La superficie útil de la vivienda es de 89,79 metros cuadrados. Ocupando su cochera 29,95 metros cuadrados, y el trastero 13,20 metros. Inscrita al tomo 745. Folio 148, finca 8.562. Valorada en 3.350.000 ptas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes embargados, por lo que los licitadores deberán de conformarse con lo que respecto de ellos aparezca en el Registro de la Propiedad del Partido.

Dado en Cieza a nueve de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Fernando López del Amo González.—El Secretario.

---

* * Número 5168

PRIMERA INSTANCIA

CIEZA

EDICTO

Don Fernando López del Amo González, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 146 de 1984, se tramitan autos de separación conyugal a instancia de doña Josefa Bolarín López, representada por el Procurador don Emilio Molina Martínez, contra don José-Miguel Ayala Martínez, sobre reclamación de 200.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes,

CONDICIONES

1.ª Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día seis de octubre de 1986; en segunda subasta el día tres de noviembre de 1986 y en tercera subasta el día veintiocho de noviembre de 1986, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, n.º 2, a las 10,45 horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se su-

broga en ellas sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Vehículo marca Renault 9, matrícula MU-2363-S. Valorado en 500.000 pesetas.

2.° Vehículo turismo marca Seat modelo 133, matrícula MU-8160-F. Valorado en 70.000 pesetas.

3. Un televisor de 23 pulgadas en blanco y negro. Valorado en 8.000 pesetas.

4. Un sofá tapizado en skay. Valorado en 12.000 pesetas.

5. Cuatro sillas de madera granate, tapizadas en skay. Valoradas en 12.000 pesetas.

6. Seis sillas de madera clara tapizadas en tela. Valoradas en 15.000 pesetas.

7. Una cocina marca Corberó con 4 fuegos, con horno y botella incorporada. Valorada en 20.000 pesetas.

8. Un frigorífico marca Westinghouse RA-9. Valorado en 15.000 pesetas.

9. Una lavadora automática marca Fagor modelo F/200. Valorada en 13.000 pesetas.

10. Una liberría tipo Standar. Valorada en 18.000 pesetas.

Los bienes descritos en los apartados 3. a 10., saldrán en un solo lote.

Dado en Cieza a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y seis.—Fernando López del Amo González.—El Secretario.

---

* Número 4502

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 415/86, se tramita expediente de liberación de gravámenes a instancia de don Antonio y doña Amalia Martínez-Canales Navarro, mayores de edad, de esta vecindad propietarios de la siguiente finca: «Una hacienda de tierra riego de aceña con una casa, situada en término de Murcia, partido de espinardo; y cabida dos hectáreas, cuarenta y tres áreas, veintidós centiáreas o sea 21 tahúllas, 6 ochavas y 8 brazas, linda: Levante tierras de don Miguel Manuel García, Mediodía, acequia Nueva de Churra; Poniente, tierras de los herederos de don Ildefonso Alemán Morcillo (tierras de los herederos de don Ildefonso) digo y Norte camino de Orihuela. Tiene esta finca derecho a la parte de ceña correspondiente en proporción a la superficie que con ella se riega por el aprovechamiento del agua que se extrae de la misma, la que sitúa en tierras de idéntica procedencia. Inscrita en la Sección 7, libro 88, folio 23, finca 8.114. Inscripción primera, registro de la Propiedad Uno.

A dicha finca le afecta la carga siguiente cuya liberación es objeto del expediente: censo enfiteútico sobre el referido trozo de una tahúlla y seis ochavas de la cabida de la finca de que ahora se trata, que constituye el dominio directo del referido trozo a favor de don Alfonso Escrivá de Romani y Senmenat por herencia de su hermana doña María del Pilar Escrivá de Romaní y Senmenat, mediante escritura otorgada en Chinchón de 30 de junio de 1912 ante el Notario don Enrique Villalobos, según la inscripción primera cuyo censo es de capital 66,50 ptas. y pensión anual de 2 ptas. al año pagaderas el 24 de junio de cada año. La inscripción aludida 12 y 14 de la finca 24.476 se encuentra extendida al folio 171 y 172 del tomo 668 de Murcia.

Y por medio del presente se cita a don Alfonso Escrivá de Romaní y Senmenat, a su hermana doña María del Pilar Escrivá de Romaní y Senmenat y a sus causahabientes ignorados y todos con domicilio desconocido, para que en el plazo de diez días a contar de la publicación puedan comparecer a alegar lo que a su derecho convenga en cuarto a la liberación de gravamen interesada.

Dado en Murcia a seis de junio de mil novecientos ochenta y seis.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

---

* Número 4521

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Don Luis Ignacio Pastor Eixzach, en funciones Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio con el número 407/82, a instancia del Procurador Antonio Valero Torres en nombre de Financiera Seat, S.A., vecino de Madrid, calle Velázquez n.° 36, contra don Bartolomé Sánchez Jiménez, vecino de Aguilas y con domicilio en C/. Batalla Brunete, en reclamación de la suma de 161.763 y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de días, los bienes que se indican más adelante.

La primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgtado el próximo día cuatro de septiembre del año en curso y hora de las 11,30 de su mañana, para la segunda subasta se señala el día siete de octubre y hora de las 11,30 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día cuatro de noviembre y hora de la 11,30 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, cin suyo requisito no seán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeciño a tipo alguno.

5.ª Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Un turismo marca Seat, modelo 131, matrícula MU-0139-M. Valorado en doscientas cuarenta mil pesetas.

Dado en Lorca a doce de junio de mil novecientos ochenta y seis.—Luis Ignacio Pastor Eixarch.—El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* * Número 5136

SAN PEDRO DEL PINATAR

Bases para la provisión en propiedad mediante oposición libre, de dos plazas de Auxiliares Administrativos de Administración General, conforme a la oferta de empleo público aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 26 de marzo de 1986

1.ª Objeto de la convocatoria:

El Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar convoca oposición libre para la provisión en propiedad mediante oposición libre de dos plazas de Auxiliares Administrativos de Administración General, con los haberes correspondientes al Grupo D, conforme al art. 25 de la Ley 30/1984.

Las referidas plazas se encuentran incluidas en la oferta de empleo público aprobadas por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 26 de marzo de 1986.

2.ª Condiciones de los aspirantes:

Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad, sin exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, 10 años para la jubilación forzosa por edad.

El exceso límite de edad para el ingreso, se podrá compensar por servicios prestados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiera cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

e) No hallarse incurso en casos de incapacidad para el ejercicio de la función pública y no haber sido separado mediante expediente disciplinario del cargo del Estado, Comunidad Autónoma o de la Administración Local.

3.ª Solicitudes:

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se formularán en el impreso oficial que al efecto se facilite en el Negociado de Personal del Ayuntamiento, en la que se manifestará reunir todas y cada de las condiciones exigidas en la base 2.ª de estas bases y serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, presentándose en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse por el procedimiento establecido en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas y serán abonados por los interesados al presentar la solicitud.

4.ª Admisión de aspirantes:

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Comisión Municipal de Gobierno aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a efecto de reclamaciones a tenor del art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la misma resolución en que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública en la misma forma indicada anteriormente.

5.ª Tribunal calificador:

El Tribunal calificador estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; un representante de la Comunidad Autónoma y un funcionario de carrera de la Corporación.

Se nombrará un suplente por cada uno de los miembros del Tribunal, publicándose su composición en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial a efecto de reclamaciones por plazo de 15 días.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros, bien titulares o suplentes, indistintamente.

6.ª Comienzo y desarrollo de la oposición:

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará previamente un sorteo para determinarlo, cuya lista se hará pública en el «Boletín Oficla de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, así como el día, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio, cuyo anuncio deberá aparecer, al menos, con quince días de antelación al fijado para su realización.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados discrecionalmente por el Tribunal.

7.ª Ejercicios de la oposición:

Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno voluntario.

1. Ejercicios obligatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en copiar a máquina, durante diez minutos, de un texto facilitado por el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado, así como la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio: Consistirá en contestar oralmente en un período máximo de 30 minutos, de un tema elegido al azar de cada una de las dos partes que figuran en el anexo de las presentes bases. La realización de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimiento sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de una hora, un tema señalado por el Tribunal. Se valorarán los conocimientos de la materia, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de la exposición.

2. Ejercicio voluntario:

Tendrá las tres especialidades que se detallan a continuación, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas, por aquellos opositores que lo soliciten:

a) Taquigrafía.—Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado a una velocidad de 60 a 80 palabras por minutos, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia.—Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización.—Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

8.ª Calificación de los ejercicios:

Los tres primeros ejercicios serán de carácter eliminatorio y serán calificados entre 0 y 10 puntos por cada uno de los miembros del Tribunal.

Las calificaciones finales de cada ejercicio se obtendrán sumando las puntuaciones de los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva. Los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada ejercicio, serán eliminados.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario, no representará nunca más del 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios de carácter obligatorio.

El orden de clasificación definitiva de la oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenida en el conjunto de los ejercicios.

Finalizado cada ejercicio, el resultado se hará público inmediatamente mediante su publicación en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

9.ª Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Finalizada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas, elevando propuesta de nombramiento a la Comisión Municipal de Gobierno.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, en el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones que para tomar parte en la oposición se exige en la base 2.ª y que son:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Podrán presentarse fotocopias de estos títulos debidamente compulsadas.

En el caso de que los referidos documentos estuvieren expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de solicitudes, deberá justificarse el momento en que concluyeron los estudios.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma.

d) Declaración en la que el interesado manifieste, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en caso alguno de incapacidad para el ejercicio de la función pública y no haber sido separado mediante expediente disciplinario de cargo del Estado, Comunidad Autónoma o de la Administración Local.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de certificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerios, Corporación u Organismo Público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor justificada, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

En este caso podrá formularse propuesta a favor del que hubiere aprobado todos los ejercicios de la oposición y hubiere obtenido mayor puntuación tras los propuestos inicialmente.

Justificados el que reúnen todos los requisitos exigidos, la Comisión Municipal de Gobierno efectuará el nombramiento como funcionarios de carrera de esta Corporación a favor de los propuestos, debiendo tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al que se notifique dicho acuerdo de nombramiento. Si no tomara posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

10.ª Incidencias:

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en las presentes bases.

PROGRAMA PARA EL EJERCICIO ORAL

Parte primera

Derecho Político y Administrativo

TEMAS

1.—La Constitución Española de 1978. Principios generales.

2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3.—La Corona. El poder legislativo.

4.—El Gobierno y la Administración del Estado.

5.—El Poder Judicial.

6.—Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

7.—La Administración pública en el ordenamiento español. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

8.—Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

9.—Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

10.—El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

11.—El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

12.—Fases del procedimiento administrativo general.

13.—Formas de la acción administrativa Fomento Policía. Servicio público.

14.—El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

15.—La responsabilidad de la Administración.

Parte segunda

Administración Local

1.—Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

2.—La provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.

3.—El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

4.—Organización municipal. Competencias.

5.—Otras Entidades Locales. La comarca. Las áreas metropolitanas y las Mancomunidades.

6.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

7.—Relaciones entre Entes Territoriales. Autonomías Municipales y tutela.

8.—La función pública local y su organización.

9.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

10.—Los bienes de las Entidades Locales.

11.—Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

12.—Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

13.—Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

14.—Funcionamiento de los Organos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de los acuerdos.

15.—Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

16.—Régimen jurídico del gasto público local.

17.—Los presupuestos locales.

San Pedro del Pinatar, 9 de julio de 1986.—El Alcalde.